

FEDERACIÓN HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Reglamento para los Concursos Territoriales de Doma Vaquera

Edición 2022



REGLAMENTO DE DOMA VAQUERA FHRM EDICIÓN 2022

ÍNDICE

Código de conducta

Prólogo – Memoria de la Doma Vaquera

Campeones de Región de Murcia 1978-2019.

Capítulo I – Introducción

Artículo 1 - Objeto y Organización de Competiciones

Capítulo II - Concursos y Campeonatos

Artículo 2 - Concursos

Artículo 3 - Inscripciones

Artículo 4 - Alojamiento de caballos

Artículo 5 - Orden de salida

Artículo 6 - Campeonato de Región de Murcia

Capítulo III - La Pista y la Realización de las Pruebas

Artículo 7 - Pistas

Artículo 8 - La presentación

Artículo 9 - De los ejercicios en pista

Artículo 10 -Del desarrollo del ejercicio

Artículo 11 -Calificación y Clasificación

Artículo 12 -Eliminaciones

Artículo 13 -Tipos de pruebas y tiempo

Artículo 14 -Reclamaciones, denuncias, recursos

Capítulo IV - Participantes y Caballos

Artículo 15- Participantes

Artículo 16 -Caballos

Artículo 17 -Vestimenta

Artículo 18 -Arneses (Equipo)

Capítulo V - Órganos y Miembros Oficiales de la Competición (Ver Cap. VIII del RG)

Artículo 19 - Jurado de Campo

Artículo 20 - Comité de Apelación. Comité de Disciplina Deportiva

Artículo 21 - Delegado federativo

Artículo 22 - Remuneración del personal oficial

Capítulo VI - Otro Personal de la Competición

Artículo 23 - Cronometrador

Artículo 24 - Veterinario - Veterinario del Concurso

Artículo 25 - Herrador

Artículo 25 bis – Comisarios

Capítulo VII - Comités Organizadores

Artículo 26 - Obligaciones de las Entidades Organizadoras

Artículo 27 - Suspensión de competiciones

CAPITULO VIII. Entrega de premios

Artículo 28 - Entrega de premios.

CAPITULO IX - Competiciones de Menores

Artículo 29 - Del espíritu de estas competiciones.

Artículo 30 – Pruebas.

Artículo 31 - Puntuaciones.

Artículo 32 - Clasificaciones.

Artículo 33 - Campeonatos de la región de Murcia.

Anexo I .Distribución de Premios Mínimos

Anexo II Remuneración del Personal Oficial

Anexo III Pruebas de Doma Vaquera Reprises

Anexo IV Hoja de Clasificación

Anexo V **IV** Análisis del Reglamento y Criterios de Aplicación

Generalidades

Presentación

Arneses

Caballos

Los movimientos

Notas de conjunto

Anexo VI **V**

Movimientos

Anexo VII **VI**

Criterios de Aplicación para la valoración de la hoja G.P. Especial.

Croquis de la forma de realizar la inspección veterinaria.

Código de Conducta

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c). Herraje y equipo

El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad. La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir ó seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, ó cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje ó el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo

a) Zonas de concurso Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudiera verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

c) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto

de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

.

Prólogo

Memoria de la Doma Vaquera

La Doma que surgió en función de las faenas del campo, se denomina vaquera si media en ella el ganado vacuno (ganado bravo). El jinete que práctica este tipo de monta es en general de gran intuición y sensibilidad; si tiene una escuela, no será otra que la transmitida de forma oral de padres a hijos o de unos a otros.

Sobre esta monta tan peculiar de nuestra España hay poco escrito, pudiendo decirse que dentro de las normas comunes, "cada maestrillo tiene su librillo".

Nuestra Doma Vaquera persigue como principal finalidad poner el caballo en un estado de equilibrio, dominio y ciega obediencia o sumisión a su jinete, que permita emplearlos en las más diversas condiciones y circunstancias del campo.

En nuestra escuela, por tanto, manda el campo que siempre sorprende con la perdiz, la liebre, el ganado bravo y las inclemencias del tiempo.

Hoy día nuestra Doma Vaquera que se realiza en el campo, está pasando a la ciudad, de ahí el auge que están alcanzando los picaderos y el gran número de concursos que se llevan a cabo por toda España y fuera de ella.

Artículo 1.- Objeto y Organización de Competiciones

1.- Este Reglamento tiene por objeto regir las competiciones de Doma Vaquera en La región de Murcia, cuya finalidad es promover, fomentar, encauzar y dirigir esta disciplina, así como el conocimiento de ella por parte de jinetes, jueces y Comités Organizadores.

2.- Todos los clubes, sociedades, organizaciones y comités hípicas federados o demás organismos que cuenten con un Comité Organizador, podrán celebrar concursos de Doma Vaquera con arreglo a este Reglamento, de categoría Territorial.

3.- El Comité Organizador tramitará, con suficiente antelación a la fecha de la competición, el Avance del Programa, a la Federación Hípica Andaluza para su aprobación,

4.- Las competiciones de Doma Vaquera están abiertas a jinetes y amazonas de cualquier edad **a partir de 6 años (Benjamines)**.

5.- Se podrán realizar concursos y campeonatos tanto para jinetes como para amazonas exclusivamente.

Capítulo II Concursos y Campeonatos

Artículo 2.- Concursos

1.- La entidad organizadora podrá celebrar concursos de Doma Vaquera de uno, dos o tres o días de duración.

2.- En el caso de que duren dos o tres días, en el primero y el segundo se realizará la fase de clasificación pasando a celebrarse el último día la fase final. Accederán a esta los 12 primeros jinetes clasificados. Si un Jinete ha clasificado dos caballos entre los diez primeros, deberá elegir uno de ellos, solo Campeonato de Murcia.

3.- La puntuación final será la suma de las medias.

4.- El orden de salida en la fase final será por sorteo según lo dispuesto en el artº 5 del presente reglamento.

5.- Solo los Campeonatos de Murcia, se podrán celebrar en dos o tres días.

6.- Los Comités Organizadores que incluyan en su Avance de programa todas las pruebas, tendrán derecho a la subvención que se consigne a tal efecto en el presupuesto anual para la disciplina, siempre que la vocalía tenga la opción de poner los jueces. (Con objeto de que estos roten)

Artículo 3.- Inscripciones

1.- Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la FHRM, cumplimentando todos los apartados para que la misma quede formalizada o a través del comité organizador.

2.- A propuesta del Comité Organizador, la FHRM aprobará mediante el Avance de programa, la cuantía de las inscripciones, que será por caballo y como máximo, el 20% del importe del último premio en metálico. Su pago se efectuará obligatoriamente antes de la finalización del plazo de inscripción.

El incumplimiento de estos requisitos conlleva la no participación en las pruebas.

3.- Devolución de los derechos.- Toda anulación hecha después del QUINTO día anterior al comienzo del concurso, pierde el derecho a devolución del importe de la inscripción.

4.- Si el número de plazas de un concurso no se hubiere cubierto en el plazo oficial de inscripción y el C.O. lo solicita expresamente a la FHRM, los participantes que aún deseen inscribirse solicitarán al C.O. su inclusión en el listado oficial,. Este trámite finaliza 48 horas antes del comienzo del concurso. A partir de este momento no se admitirán más inscripciones. Si de forma excepcional el Delegado de la FHRM admitiese la participación de algún jinete no incluido en este listado, será el Delegado quien lo incorpore al listado oficial. Este procedimiento podrá implicar un recargo en la matrícula de hasta el 50% de la misma, extremo este que el C.O. deberá hacer constar en el Avance de Programa.

5.- El máximo número de caballos inscritos en un concurso será 30, salvo que el C.O. haga saber el número de Participantes en el Avance de Programa.

En los Campeonatos, el número será ilimitado.

6.- No existe el procedimiento de urgencia.

7.- El plazo de inscripción quedará definitivamente cerrado 72 horas antes de las 00:00 del día del concurso

Artículo 4.- Alojamiento de caballos

1.- En los Campeonatos deberán disponer, obligatoriamente, de alojamientos suficientes, siempre que sean de dos o tres días. El coste de éstos, se pondrá en al Avance de Programa.

Será aconsejable que el C.O. disponga de los boxes necesarios para, en su caso, albergar a los caballos participantes que asistan al concurso desde una distancia superior a los 150 Km. cuando la finalización del evento sea después de las 24 horas.

2.- Se establecerá la preferencia según orden de inscripción

Artículo 5.- Orden de salida

1.- El orden de salida a la pista de los caballos participantes se hará mediante sorteo, en el que estarán presentes el Delegado Federativo de la FHRM, el Presidente del Jurado y los jinetes participantes que lo deseen o representantes de éstos. **Se confeccionará un horario aproximado de salida a pista de cada binomio.**

2.- Si un jinete que participe con más de un caballo obtuviese dos puestos correlativos, se adelantará el orden de actuación de su primer caballo tres lugares, de forma que tenga, como mínimo, un intervalo aproximado de 24 (veinticuatro) minutos entre ambos. En caso de no ser posible esta solución, dispondrá al menos de 20 (veinte)

minutos entre ambos para salir a la pista con el segundo caballo. El participante podrá renunciar a este tiempo, así como elegir el orden de actuación de cada uno de sus caballos inscritos.

3.- En los campeonatos, el orden de salida de la fase final será por sorteo, que se efectuará de igual forma a lo dispuesto en el nº 1 de este artículo.

4.- No será posible el cambio de orden de salida obtenido tras el sorteo, salvo en los casos en que el jinete participe con dos caballos.

5.- Desde la finalización del sorteo hasta la participación del primer jinete resultante, deberá mediar un mínimo de 60 minutos.

Artículo 6 Campeonato de la Región de Murcia

1.- Para la celebración de los Campeonatos de la Región de Murcia de las categorías de Adultos, Jóvenes Jinetes, Juveniles, Juveniles 1*, Infantiles, Alevines y Benjamines El Campeonato de la categoría de Jóvenes Jinetes podrá celebrarse indistintamente tanto en el de Adultos como en los de menores.

Podrán celebrarse Campeonatos de Murcia por equipos.

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 jinetes en adultos, y 3 en las categorías de menores.

Para poder celebrarse Campeonato de Murcia por equipos habrá un mínimo de 3 equipos.

2.- El Jurado de Campo se compondrá de 3 miembros. El Presidente del Jurado de Campo deberá ser Juez Nacional "A", siéndolos demás miembros Jueces Nacionales "B" o territoriales. La designación del Jurado de Campo corresponderá a la FHRM.

El Delegado Federativo, será nombrado por la FHRM que deberá ser necesariamente Juez Nacional "A" y tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades correspondientes.

La FHRM nombrará un Comisario, cuyas funciones figuran [en el Art. 25 del presente reglamento](#).

Comisión Veterinaria.- Estará formada por uno o más veterinarios de concurso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1008.3 y el anexo I del RV.

3.- PARTICIPACIÓN.

MAYORES.

El Campeonato de la Región de Murcia estará reservado a participantes españoles o residente, en posesión de la Licencia Deportiva Nacional (LDN) o Territorial (LDT) modalidad de competidor, en vigor, ambas emitidas por la FHRM.

El Campeonato está reservado a caballos de cuatro años en adelante, que se encuentren en posesión de la licencia Anual Caballar (LAC), Libro de Identificación Caballar (LIC), Tarjeta de Validación Deportiva o Pasaporte y vacunas obligatorias en vigor.

Cada jinete, podrá participar con un máximo de dos (2) Caballos, si clasifica los dos entre los doce primeros, deberá elegir uno de ellos para la fase final del Campeonato.

Un mismo caballo no podrá participar con más de un jinete.

Cada día de la competición, los caballos deberán trabajar montados por el jinete con el que participen, siendo causa de eliminación de la prueba correspondiente, el incumplimiento de esta norma Se celebrará el Campeonato cuando haya un mínimo de cuatro (4) jinetes participantes.

La clasificación Final del Campeonato se obtendrá por la suma de la media obtenida en la prueba.

El Campeonato se celebrara en un solo dia

PRUEBAS.-

Para la celebración del Campeonato de Murcia en la categoría de Adultos la fase de clasificación será sobre la Hoja de ejercicios nº2,

.- Los Campeonatos de Murcia de menores se celebrarán sobre las pruebas descritas en las Hojas de Ejercicios correspondientes a cada categoría y en el Anexo VII en los Campeonatos de Menores.

AMAZONAS, Las amazonas podrán inscribirse en los diferentes niveles independientemente de la edad que tengan tanto ellas como sus caballos **se inscribirán en el nivel que les corresponda por su edad, tanto de ellas como de sus caballos.** Se permitirán dos salidas a pista por caballo en diferentes niveles.

En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla a un mismo jinete, aunque conservaran los trofeos y la clasificación.

Capitulo III La Pista y la Realización de las Pruebas

Artículo 7.- Pistas

- 1.- El cuadrilongo de competición debe ser un terreno prácticamente liso, a nivel, sin hoyos, piedras o elementos extraños. Se procurará que la consistencia del terreno se adecue a este tipo de doma.
- 2.- Estará limitado por elementos de medio metro de altura como máximo. Sus vértices se señalarán con elementos de un metro de altura aproximadamente. De igual manera, se señalará la entrada en la pista. Ésta se situara en el centro del lado corto del cuadrilongo, en el punto opuesto al que ocupa la Presidencia del Jurado, con una anchura aproximada de dos metros.
- 3.- El público estará separado del cuadrilongo, como mínimo, dos metros.
- 4.- Deberá existir una pista de calentamiento lo más parecida posible a la pista del concurso y en sus inmediaciones, dotada de megafonía.
- 5.- Las dimensiones de la pista deberá ser de 18 m. de ancho por 40 m. de largo, como mínimo, en los concursos territoriales. En el Campeonato de Murcia la pista medirá 60 m. de largo por 20 m. de ancho.

Artículo 8.- La presentación

- 1.- El participante que en el plazo de un minuto no se presentare ante el Jurado, una vez llamado, será eliminado.
- 2.- El examen de la vestimenta y el equipo del caballo se realizará, cuando le corresponda salir en el momento establecido por el sorteo, dando el jinete una vuelta, que deberá ser al paso, a ser posible por el exterior de la pista y con anterioridad a hacer su entrada en la misma para la ejecución de los ejercicios y cuando le corresponda salir a la misma tras el sorteo. En éste examen no deberá saludar ni el jinete ni ningún miembro del Jurado. El Veterinario del Concurso asesorará al Jurado en las determinaciones de su competencia, debiendo permanecer localizable hasta la finalización de la prueba.
- 3.- Los jinetes que en la Fase de presentación no obtengan de nota media como mínimo un suficiente (5) serán, asimismo, eliminados (Art. 11 y12)

Artículo 9.- De los ejercicios en pista

- 1.- El orden y lugar de los movimientos en la pista es de la libre elección de los participantes pudiendo alternarse los aires del trabajo.
- 2.- Al entrar en la pista, se efectuará una parada y se saludará obligatoriamente al

Presidente del Jurado. La parada y el saludo se repetirán obligatoriamente al término de la actuación. El saludo será siempre en inmovilidad y el concursante se destocará con la mano derecha. Las amazonas saludarán con una ligera inclinación de cabeza.

Se podrán soltar las riendas, depositándose en la perilla de la montura, tras el saludo al Presidente, tanto en la entrada como al término de la actuación, y a los solos efectos de colocación del sombrero.

3.- Para todas las categorías, los movimientos a efectuar durante las pruebas ante el Jurado serán los incluidos en las "Hojas de Ejercicios", publicadas por la FHRM, y en ningún caso podrán ser modificados o simplificados (Ver anexos correspondientes de este reglamento). Será penalizado con 10 puntos de la media, por el Presidente del Jurado, la realización de ejercicios que no estén contemplados en la Hoja de Ejercicios. Salvo en la hoja Gran Premio Especial, que podrán usarse ejercicios de los contenidos en la hoja nº 2

4.- Todos los movimientos se realizarán a ambas manos; en caso contrario no se considerará el ejercicio completo y su nota no superará el suficiente.

5.- Los señalados en la hoja de puntuación con coeficiente dos, se consideran básicos en esta Doma.

El resto de los ejercicios se considerarán voluntarios.

6.- Los ejercicios a realizar, a partir de una posición inicial exigida en la hoja de ejercicios no podrán ser clasificados con notas superiores a cinco (5), si no se respetase la posición de partida del movimiento.

7.- Las riendas se cogerán con la mano izquierda, pasando alrededor del dedo meñique que queda entre ellas y se sustentan entre el dedo pulgar e índice. Esta es la única posición correcta y cualquier otra se considera falta grave. La mano derecha se utilizará solo para acortar o alargar riendas, sin que sirva como ayuda más que para lo anteriormente expuesto. En la Doma Vaquera solo existen como ayuda de riendas, para caballos domados, la de oposición y nunca se utilizarán las riendas como un mando directo sobre el bocado del caballo, ni como consecuencia de un desplazamiento exagerado de la mano, lateralmente sobre el cuello del caballo, ni por la introducción de varios dedos de la mano izquierda entre las riendas, ni por acortamiento desigual de las mismas. Aquellos jinetes que transgredan lo antes indicado, serán penalizados en sus notas tanto en la correspondiente al ejercicio donde se detecte como en la de conjunto (asiento y colocación del jinete, corrección de las ayudas)

8.- No se podrá arrear con la voz o mediante chasquidos de lengua. Esta práctica será penalizada fuertemente por los jueces en el ejercicio correspondiente y en el apartado de corrección de las ayudas.

9.- En las medias vueltas tanto al paso como al galope nunca habrá parada intermedia o inmovilidad.

10.- El uso de cadenillas forradas no abiertas, así como el de morcillones de baticola, cinchas y cualquier otro elemento de la montura no tradicionales, entendiéndose por estos los que no sean de cuero ni revistan la forma tradicional; serán considerados inapropiados e incorrectos y se deberá impedir la participación de quienes los usen. Igualmente este acuerdo está referido al uso de espuelas que no contengan carretilla y a los caballos que evidencien protección de las camas de los bocados

Artículo 10.- Del desarrollo del ejercicio

1.- Los participantes serán llamados por la Presidencia del Jurado según el orden

establecido en el sorteo. Una vez efectuada la presentación ante el Jurado de campo y tras el toque de campana, dispondrán de 30 segundos para hacer su entrada en pista. Una vez traspasada la línea de entrada a la pista del concurso, empezará a computar el tiempo de actuación.

2.- Entre la llamada y el toque de campana para entrar en la pista se podrá informar al público del historial del participante y del caballo.

3.- No podrá hacerse, durante la realización de los ejercicios, comentario alguno sobre las actuaciones de los participantes.

4.- Se recomienda la utilización de música apropiada durante el desarrollo de los ejercicios, que será proporcionada por el C.O., salvo en las pruebas donde se aplique la hoja de trabajo Gran Premio Especial, que será el jinete quien la aporte y si éste no lo efectuare, será la que el C.O. disponga.

En las demás pruebas no se permitirá a los jinetes aportar música para su actuación.

5.- Después de cada actuación y una vez que cada Juez haya dado sus notas de conjunto, las hojas de calificación, se pasarán a la Secretaría del concurso para aplicarles los coeficientes correspondientes y ser totalizadas. Todo ello bajo el control del Delegado Federativo.

6.- Las puntuaciones provisionales obtenidas por cada participante serán anunciadas al público, con la mayor brevedad posible, por los medios disponibles, (megafonía, tablón y/o pantalla).

7.- Los secretarios de los Jueces serán los encargados de totalizar las notas de los mismos y estos preferentemente deberán ser Jueces Territoriales. En ningún caso podrá juzgar un miembro del Jurado de Campo sin asistencia de Secretario. El total se pasará a la hoja de clasificación general dónde se sumarán las notas de los jueces, se obtendrá la media (tercera parte en los concursos nacionales y territoriales y en los Campeonatos) y de esta se restarán las penalizaciones del Presidente de Jurado. Las puntuaciones dadas a un Jinete no podrán ser modificadas en ningún caso una vez firmadas las hojas de clasificación **calificación** de los Jueces. Si al comprobar en Secretaría las puntuaciones se observase algún error en la totalización de las notas, será el Delegado Federativo quién controlará las correcciones, a solicitud de la Secretaría del Concurso.

8.- En caso de que algunos participantes empatasen en sus puntuaciones, se acumularán todos los premios en metálico que les correspondieran y se dividirán en partes iguales entre los empatados.

9.- Se sortearán los Trofeos que les correspondiesen. En los Campeonatos, para las clasificaciones de todos los medallistas (oro, plata y bronce) el desempate será obligatorio.

10.- En base a la igualdad de condiciones que debe regir en la competición para todos los participantes, no se podrán alterar las circunstancias que concurren durante la intervención del jinete, por lo que no será posible solicitar al público, asistentes, o demás personas presentes en el evento que se abstengan de aplaudir, vitorear y reconocer la actuación; salvo que alteren gravemente el orden público.

Tampoco será atendida la solicitud de supresión de música que acompañe la actuación del jinete, ni la minoración del volumen del sonido de la misma, salvo que aquella cause gran estruendo. Por ello, el tono del volumen de la música será homogéneo para todos los participantes.

Artículo 11.- Calificación y Clasificación

1.- Todos los movimientos que deben ser clasificados por los Jueces están numerados en las hojas de calificación.

2. Los secretarios de los Jueces serán los encargados de anotar las puntuaciones y observaciones dictadas por el juez. En ningún caso podrá juzgar un miembro del Jurado de Campo sin asistencia de secretario. 2. Después de cada actuación y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría Técnica. Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría técnica. Una vez firmadas, no podrán ser modificadas. 3. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas. Esa suma será dividida entre el máximo de puntos posibles de la Hoja de Ejercicios para obtener la nota en porcentaje. 4. Los puntos de penalización serán deducidos del total en porcentaje de cada juez. Se aplicará a todos los jueces la deducción marcada por el presidente en su hoja. 5. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando los porcentajes de cada Juez una vez descontada la posible penalización y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba. 6. Clasificación individual. Será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente. 7. Todos los resultados deben ser publicados en porcentaje, con tres decimales. 8. En caso de empate para los 3 primeros puestos se resolverá a favor del jinete que tenga la mediana más alta de los jueces (la mediana es la nota del medio tras quitar las más alta y más baja). Si persiste el empate, serán clasificados ex-aequos. Ejemplo: 68,500% - 69,375% - 70,000% - 70,525% - 71,250%. La nota mediana en este caso es 70,000%. Para los ex-aequo, se sumarán los premios en metálico que les correspondieran y se dividirán en partes iguales. Los trofeos serán sorteados. Para los acumulados de Campeonatos de España y Finales de Copa, acudir al Capítulo V y VI respectivamente.

Artículo 12.- Eliminaciones

1.- Serán específicamente objeto de eliminación:

A.- Entrar en la pista antes del toque de campana

B.- Entrar en la pista durante la competición fuera del turno

C.- La salida completa del caballo fuera del cuadrilongo durante la realización de la prueba.

D.- Herir al caballo, tanto de forma involuntaria como accidentalmente o este presentar herida/s en cualquier parte del cuerpo.

E.- La cojera manifiesta

F.- El maltrato (Art. 138 del RG)

G.- La obtención de insuficiente o menos en la prueba de presentación (Art. 8 y 11)

H.- Tardar más de un minuto en acudir a la pista para la presentación (Art. 8)

I.- Cuando el caballo cocee o tire patadas durante su actuación

J.- Cuando el caballo se vaya a la empinada mostrando una clara insumisión.

K.- Cuando el jinete coja las riendas con las dos manos

L.- Cuando exista una caída del jinete dentro de la pista y éste pierda el contacto con las riendas.

M.- Cuando el caballo se niegue a ejecutar un paso atrás en alguno de los aires

N.- Cuando se observe en el jinete una clara ineptitud en el manejo de su cabalgadura o en la actitud de ésta con peligro para él mismo, su caballo, jueces o público.

Ñ.- Cuando tras ser llamado el jinete para la Ceremonia de Entrega de Premios no asista sin causa justa, que será valorada por el Presidente del Jurado. Esta causa, conllevará automáticamente la pérdida de la puntuación obtenida en su clasificación así como el trofeo, premio en metálico o en especie o de cualquier otra naturaleza; además incurrirá en las posibles responsabilidades disciplinarias contenidas en el R.D.

O.- Cuando un jinete se deje 5 ejercicios o más sin realizar. Esta causa, además incurrirá en las posibles responsabilidades disciplinarias contenidas en el R.D.

Artículo 13.-Tipos de pruebas y tiempo

1.- Pruebas

A.- En esta disciplina hípica existen las siguientes hojas de ejercicios:

1.- HOJA DE EJERCICIOS Nº 1.- Caballos iniciados.- Limitada a caballos jóvenes. El bocado permitido no deberá medir más de 8 cms. de pierna.

2.- HOJA DE EJERCICIOS Nº 1-A .- Prueba media. Para todo tipo de caballos. El bocado permitido no deberá mediar más de 10 cms. de pierna.

3.- HOJA DE EJERCICIOS Nº 2.- Para todo tipo de caballos .

4.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES BENJAMINES- Jinetes entre 6 y 8 años.

5.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES ALEVINES.- Jinetes entre 9 y 12 años.

6.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES INFANTILES.- Jinetes entre 12 y 14 años.

7.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES JUVENILES.- Jinetes entre 14 y 18 años .

8.- HOJAS DE EJERCICIOS PARA JINETES JUVENILES 1* , los jinetes podrán optar por participar en una u otra, siendo esta una forma de distinguir en nivel y exigencia a los binomio. En un mismo año de competición solo se podrá participar en una de las dos opciones.

7.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JOVENES JINETES.- Jinetes ENTRE 18 Y 21 años.

8.- GRAN PREMIO ESPECIAL DE DOMA VAQUERA.- Se ejecuta con música, obligatoriamente flamenco y comprenden los movimientos básicos de la Doma Vaquera. Benjamín y A partir de 6 años Hoja de ejercicios Benjamín

I Alevín Hoja de ejercicios Alevín 4

A partir de 16 años

Caballos Jóvenes: 4años Hoja de ejercicios Alevín

A partir de 16 Años

Caballos de 4y 5 años Hoja de ejercicios nº 1

II Infantil A partir de 6 años Hoja de ejercicios Infantil 4

A partir de 16años

Caballos jóvenes de 5años

Hoja de ejercicios Infantil

III

Juvenil A partir de 6 años Hoja de ejercicios Juvenil 5

Juvenil 1* A partir de 6 años Hoja de ejercicios Juvenil 1* 5

A partir de 16 años

Caballos Jóvenes de 6 años

Hoja de ejercicios Juvenil

A partir de los 16 años

A partir de 6 años Hoja de ejercicios nº 1A

(Prueba Intermedia)

IV

Jóvenes Jinetes

A partir de 6 años Hoja de ejercicios Jóvenes Jinetes 6

A partir de 16 años

A partir de 6 años Hoja de ejercicios Nº 2 7

A partir de 16 años

A partir de 6 años Hoja de ejercicios Gran Premio 7

CUADRO DE PRUEBAS DOMA VAQUERA TERRITORIAL 2022

CATEGORÍA Hoja de ejercicios Edad jinete Galope Nivel Edad caballo Tiempo

Benjamín Jinetes Benjamines De 6 a 8 años 0 1 A partir de 6 años 5 min

Alevín Jinetes Alevines De 9 a 12 años 4 1 A partir de 6 años 5 min

Infantil Jinetes Infantiles De 12 a 14 años 4 2 A partir de 6 años 6 min

Juvenil Jinetes Juveniles De 14 a 18 años 5 3 A partir de 6 años 7 min

Juvenil 1* Jinetes Juveniles 1* De 14 a 18 años 5 4 A partir de 6 años 7 min

Jóvenes Jinetes Jóvenes Jinetes De 18 a 21 años 6 4 A partir de 6 años 8 min

Caballos 4 años

Caballos Jóvenes 4 años

(pierna bocado no +8 cms.)

A partir de 16 años 4 1 4 años 5 min

Caballos 5 años

Caballos Jóvenes 5 años

(pierna bocado no +8 cms.)

A partir de 16 años 4 2 5 años 6 min

Caballos 6 años

Caballos Jóvenes 6 años

(pierna bocado no + 10cms)

A partir de 16 años 5 4 6 años 7 min

Caballos Iniciados

Nº1 Caballos Iniciados

(pierna bocado no +8 cms.)

A partir de 16 años 4 1 4 y 5 años 6 min

Caballos Nivel Medio

Nº 1A Media

(pierna bocado no + 10cms)

A partir de 16 años 5 3 A partir de 6 años 7 min

Caballos Domados Nº 2 Domados A partir de 16 años 7 4 A partir de 6 años 8 min

Caballos Domados

Gran Premio Especial

(música flamenca)

A partir de 16 años 7 4 A partir de 6 años 8 min

B.- Los jinetes juveniles podrán optar por participar en la categoría de Juveniles o Juveniles 1*, siendo esta una forma de distinguir en nivel y exigencia a los binomios. En un mismo año de competición solo se podrá participar en una de las dos opciones.

C.-Cualquier jinete, podrá, participar de forma voluntaria en una categoría superior a la que le corresponda por su edad.

D.- Cumplidos los seis años, los caballos pierden su condición de caballos jóvenes (Art. 16.3). Pierden asimismo esta condición de caballo joven aquellos que participen en una prueba abierta a caballos de cualquier edad, con el mismo jinete, no pudiendo volver a participar en ninguna prueba de caballos jóvenes.

E.- La transgresión de esta regla supone la suspensión del caballo durante un año natural, a partir de la fecha de celebración de la prueba, para participar en cualquier tipo de concurso.

2.- Tiempo:

A.- El tiempo concedido para las pruebas es **el especificado en el cuadro anterior, punto 1A.**

1.- Hoja de ejercicios nº 1.- Caballos iniciados.- (6 minutos.)

2.- Hoja de ejercicios nº 1-A.- Prueba media.- (7 minutos.)

3.- Hoja de ejercicios nº 2 y hoja del Nivel 4.- Todo tipo de caballos. (8 minutos.)

4.- Hoja de ejercicios para jinetes Benjamines Nivel 1, (5 minutos)

5.- Hoja de ejercicios para jinetes Alevines y hoja del Nivel 1. (5 minutos.)

6.- Hoja de ejercicios para jinetes Infantiles y hoja del nivel 2. (6 minutos.)

7.- Hoja de ejercicios para jinetes Juveniles y hoja del nivel 3. (8 minutos.)

8.- Hoja de ejercicios para jinetes Juveniles 1* y hoja de nivel 3 (8 minutos)

9.- Hoja de ejercicios para jóvenes jinetes. (8 minutos.)

10.- Hoja Gran premio (8 minutos)

El tiempo se empezará a contar, una vez realizada la entrada en pista, tras saludar al Presidente del Jurado, cuando el caballo proceda a partir del aire que el jinete disponga.

B.- En todos los casos los participantes serán avisados dos minutos antes de finalizar su actuación.

C.- Finalizado el tiempo concedido, los participantes no podrán obtener puntuación alguna por los movimientos que efectúen con posterioridad.

3.- En las fases finales del Campeonato se utilizará la hoja de ejercicios Gran Premio Especial.

Artículo 14.- Reclamaciones, denuncias, recursos

1.- Para todo lo relativo a estas cuestiones se aplicará la normativa disciplinaria vigente.

Capítulo IV Participantes y Caballos

Artículo 15.- Participantes

1.- Las pruebas de los CVT están abiertas a todos los jinetes y amazonas de cualquier edad, españoles o residentes, con LDN (Licencia Deportiva Nacional) o LDT (Licencia Deportiva Territorial) en vigor, expedida en la FHRM, así como del galope correspondiente a su categoría.

2.- Para competir, los participantes se inscribirán con sus caballos dentro de las fechas que el programa de la competición haya determinado.

3.-. Los participantes que monten a la jineta vestirán de corto y utilizarán las sillas vaquera o española y los arneses vaqueros. Las amazonas montarán en la silla vaquera de cometas.

4.- No se utilizará por el participante caballo distinto a aquel con el que esté matriculado, a no ser que se comunique el cambio a la organización al menos 24 horas antes de iniciarse la competición.

5.- Los jinetes participantes en cualquier competición están obligados a cumplir lo

preceptuado en este Reglamento y a obedecer las consignas y mandatos del personal oficial del Concurso y del Comité Organizador. En caso contrario, se aplicara lo dispuesto en el R.D.

Artículo 16.- Caballos

- 1.- Los caballos que participen en estas competiciones, además de la Licencia Anual Caballar (LAC) deberán obligatoriamente poseer el Libro de Identificación Caballar (LIC), Tarjeta de Validación Equina o Pasaporte debidamente cumplimentados, el cual deberá acompañar a los caballos en sus desplazamientos a las competiciones, y será presentado en la inspección veterinaria previa al Concurso, con las vacunas en vigor.
- 2.- Estos últimos documentos serán los únicos considerados como válidos para determinar la edad de los caballos jóvenes.
- 3.- Se considerarán como caballos jóvenes los menores o iguales a seis años (Art. 13).
- 4.- Las cabalgaduras llevarán preferentemente el tupé rapado, las orejas y las cuartillas peladas y las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero.
- 5.- Las crines, en caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material.
- 6.- La cola será preferentemente corta y si fuese larga irá anudada.
- 7.- No podrán participar en ningún tipo de pruebas aquellos caballos que no tengan o cumplan 4 años en el año en curso. A efectos de validar la edad se presentará la documentación oficial del caballo

Artículo 17.- Vestimenta

- 1.- La vestimenta del jinete durante las competiciones de Doma Vaquera será la que tradicionalmente ha sido usada en Región de Murcia para este tipo de monta. El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a los modos y tradiciones de esta Doma. Su vestimenta se adaptará a las condiciones climatológicas que imperen durante el desarrollo de la prueba. Tanto el jinete como la amazona, ésta en menor grado, procurarán utilizar colores sobrios: negro, gris, marrón, blanco o crudo, etc. Las telas lisas, rayadas o con dibujos de pata de gallo, etc.
- 2.- La imposibilidad de establecer unos cánones fijos en este apartado faculta al Jurado en cada situación para que decida, de una forma razonada, la utilización o no de determinadas prendas para la realización de las pruebas.
- 3.- El participante, cuando monte a la jineta, utilizará obligatoriamente sombrero de ala ancha en colores negro, grises o marrones. Vestirá chaqueta corta o guayabera con chaleco y pañuelo o faja negra.
- 4.- Los pantalones serán de vueltas blancas cuando use botos y calzonas con caireles cuando calce botines.
- 5.-
 - A.- Usará la falda larga tradicional campera o falda de seguridad siempre que de la sensación de que sea una falda tradicional sin adornos y que se vea la punta del pie derecho, si lleva pantalón o similar bajo la falda se aconseja que sea de la misma tonalidad que esta.
 - B- Camisa blanca sin bordados ni encajes.
 - C- Peinará sin flores ni alhajas y con pendientes discretos.
 - D.- Vara campera en la mano derecha, inclinada hacia el suelo de forma vertical, usándola sólo como ayuda de pierna derecha. (nunca como castigo)
 - E.-. Sombrero de ala ancha podrá usar el catite.

F.- Chaqueta de solapa corta y guayabera o con chalequillo y pañuelo en la cintura y en el bolsillo derecho de la chaquetilla de solapa corta o guayabera.

G.- Podrá usar alfiler en el cuello de la camisa, reloj de bolsillo y gemelos de forma opcional.

H.- Usará el boto tradicional campero liso o polaina.

6.- Las espuelas serán las clásicas vaqueras con carretilla, pavonadas, con correas blancas o avellanas, con hebillas o agujetas.

7.- Los zahones son optativos

8.- El marsellés y la pelliza o chaquetón son prendas de abrigo y podrán usarse cuando las circunstancias climatológicas lo requieran.

Artículo 18.- Arneses (Equipo)

1.- La cabezada será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá pavonado.

La montura será la tradicional vaquera, con zalea de borrego y provista de manta estribera hasta el puente de los estribos. La montura será obligatoriamente de color negro, lisa o moteada en cuero o seda. La lisa se utilizará preferentemente cuando el jinete vaya con zahones y botas. Queda prohibido el uso de monturas mixtas.

Las Amazonas utilizarán la montura vaquera de cornetas. La montura será vaquera sin perilla (escotada). zalea de borrego y provista de manta estribera colocada de forma tradicional, de color negro, lisa o moteada en cuero o seda.

2.- Para la prueba de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada de zalea. Los estribos serán vaqueros, aunque estos pueden ser de menor tamaño que los que se utilizan con la montura vaquera. Podrá asimismo ir provista de manta estribera.

3.- La perilla y la concha de la montura son partes fundamentales de la misma. Queda prohibido, por tanto, la utilización de montura en la que estos elementos no tengan la forma y dimensiones tradicionales.

4.- Podrán utilizarse en las pruebas de caballos jóvenes, falsas riendas que irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta. En las pruebas de iniciados, hoja de ejercicios nº 1, las cuatro riendas podrán cogerse en la mano izquierda y la falsa rienda derecha con la mano derecha, la vara será de utilización optativa. En las pruebas con la hoja de ejercicios 1A, si se utilizaran falsas riendas, estas irán a los farolillos del bocado y se cogerán las cuatro riendas con la mano izquierda.

5.- El pechopetral, si fuera necesario, será el clásico vaquero de tres correas y una argolla. Dos correas cogen a la montura por arriba y la tercera a la cincha, por entre los brazos del caballo. No se utilizará otro tipo de pechopetral.

con cadenillas bardabas, lisas o morcillón. Como más usuales citaremos el de asa de caldera, el de boca de sapo y el de cuello de pichón; se permitirá la utilización del bocado de doble portamozos o portamozos giratorio y como embocadura se permitirá, además de las citadas anteriormente, la embocadura de pletina, la de barra curva, de filete, embocadura Don Juan y así mismo, se permitirá el uso de rodillos giratorios en los cañones de la embocadura. Además, las uniones entre las patas o camas, embocadura y barra podrán ser fijas o movibles. Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado que no sea el tradicional en esta doma. La cadenilla de barbada, podrá ir con un forro de cuero, pero este forro nunca será cosido y cerrándola en todo su contorno. **La serreta o media caña será siempre forrada.**

- 7.- Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, el encintado de las crines y los protectores o vendas de pies y manos.
 - 8.- Está asimismo prohibido portar cualquier elemento que pudiera considerarse como ayuda: fustas, chivatas, garrochas, etc.
 - 9.- El uso de la vara en las amazonas es obligatorio, siendo opcional en las pruebas de caballos jóvenes.
 10. - Cuando un jinete para abandonar la pista, tras el saludo al presidente, no cumpla las directrices del ejercicio (al galope, cambiando de pie, soltar las riendas, etc.) la nota de calificación del mismo no podrá ser superior a cinco (5).
- Capítulo V Órganos y Miembros Oficiales de la Competición.

Artículo 19. - Jurado de Campo

- 1.- En los CVT, el Jurado de Campo será nombrado en su totalidad por la FHRM, para poder rotar dichos miembros y obtener la subvención que la vocalía disponga, si es a propuesta del Comité Organizador, no podrá optar a dicha subvención El Delegado Federativo será nombrado por la FHRM. Dicho nombramiento no podrá recaer en un miembro del Jurado, (salvo circunstancias excepcionales o de fuerza mayor).
 - 2.- El Jurado de Campo para las competiciones de Doma Vaquera se compondrá de dos o tres miembros, exceptuando el Campeonato de Murcia, que se compondrá de tres miembros actuando uno como Presidente del mismo. En los Campeonatos de las categorías de menores, cuando así se determine por la FHRM, podrán actuar solo tres Jueces, de los cuales uno, el Presidente, será de Categoría Nacional "A" o "B"
 - 3.- En los Concursos Territoriales, el Presidente ha de ser Juez Nacional, siendo el resto de los Jueces Territoriales.
- Los Jurados serán aprobados según la categoría del Concurso por la FHRM.
- 4.- En el Campeonato de Murcia de adultos han de ser :
el Presidente que deberá ser Nacional "A", y pudiendo ser los otros dos jueces nacionales "B" o territoriales
 - 5.- El Presidente del Jurado (Juez nº 1) se situará en el centro de un lado corto del cuadrilongo (la entrada del Jinete en pista ha de ser por el centro del lado opuesto). Los Y los otros dos Jueces (Jueces nº. 2 y 3) en el centro de los lados largos, facilitando así la total vigilancia de la pista.
 - 6.- Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría del concurso. Una vez firmadas, no podrán ser modificadas ni por el propio Juez ni por el Presidente del Jurado, ni por el Delegado Federativo, salvo que se observen flagrantes errores aritméticos, que serán corregidos por el propio Delegado Federativo en el ejercicio de sus funciones.
 - 7.- Cada Juez estará ayudado por un Secretario que irá pasando a las hojas de calificación las notas dictadas por el Juez. Los lugares para juzgar deberán estar protegidos del sol o de la lluvia.
 - 8.- El Presidente del Jurado deberá disponer a su alcance de una campana y de los servicios de megafonía.
 - 9.- Las reglas generales para el Jurado de Campo y Delegado Federativo están reflejadas en el Art.143 del RG.

El Jurado estará constituido en el lugar de la competición una hora antes, con el fin de tomar los acuerdos previos que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la prueba y su periodo de jurisdicción durará hasta media hora después de proclamarse los

resultados finales de la competición. En cuanto a resolución de reclamaciones, redacción del Acta de la competición y remisión de documentación se estará a la legislación vigente.

10.- Las sanciones correspondientes a faltas de carácter deportivo que cometan los Jinetes serán impuestas por el Jurado o el Delegado Federativo de acuerdo con el RD.

11.- Tanto el Jurado de Campo como el Delegado Federativo irán adecuadamente vestidos (chaqueta y sombrero) cuando realicen, ante los espectadores, su función. El Presidente irá tocado obligatoriamente con sombrero para poder corresponder al saludo de los participantes.

12.- La mujer Presidente del Jurado corresponderá al saludo con una leve inclinación de cabeza.

13.- El Juez que haya actuado como tal en una temporada no podrá actuar como Jinete durante la misma y viceversa. Se entenderá que si su primera actuación en concurso como Juez es que opta por actuar durante la temporada con esa condición y en caso de que lo haga como jinete se aplicara igualmente lo antes indicado.

Artículo 20.- Comité de Competición. Comité de Disciplina Deportiva

1.- Las apelaciones contra las resoluciones del Jurado de Campo se remitirán al Comité de Competición y posteriormente al Comité de Apelación de la FHRM.

Artículo 21.- Delegado federativo

1.- El Delegado Federativo es el representante de la FHRM durante el Concurso. El Delegado Federativo que sea nombrado para un concurso deberá ostentar la misma categoría de Juez que el que presida el concurso.

2.- Es misión específica del Delegado Federativo el velar por el estricto cumplimiento de este Reglamento y toda la normativa de aplicación (R.D, R.V y normas F.E.I.) y en especial deberá:

A Comprobar con la debida antelación que las instalaciones donde se ha de celebrar la competición, reúnan los requisitos que exige este Reglamento.

B Supervisar a la Secretaria del Concurso para que estén a disposición de los Jueces las hojas de clasificación y el orden de salida para el Presidente del Jurado.

C Asistir al sorteo de los caballos participantes.

D Controlar la totalización de las notas de los Jueces, su debida ubicación, en unión de la de sus secretarios, así como la del cronometrador y su aislamiento entre sí y del público.

E Resolver ante Jueces, Organización, participantes y público las lagunas y circunstancias fortuitas o excepcionales que puedan surgir al aplicar este el Reglamento

F Hacerse cargo de la documentación del concurso, debidamente cumplimentada (relación de participantes, clasificaciones, hojas de calificación, informes veterinarios, etc.) enviándoles a la FHRM, en unión de su informe sobre el desarrollo de la competición.

G Vigilar que la entrega de Trofeos y Premios se efectúe de acuerdo con el programa, así que el pago de dietas y gastos de desplazamiento del personal oficial se realice correctamente.

H Informar sobre los hechos motivo de reclamación, tras el acuerdo del Presidente del Jurado, elevando este informe junto a la reclamación formulada y el acuerdo al órgano correspondiente de la FHRM.

I Deberá estar presente en la Inspección Veterinaria.

J Redactar un informe acerca del concurso, conforme al modelo facilitado por la FHRM, a la cual lo remitirá en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que finalizó el concurso, en unión del resto de la documentación de la competición (relación de participantes, Acta del Jurado de Campo (que deberá ser firmada por todos sus componentes) resultados, informes veterinarios, informe del comisario, etc.). En base a la confidencialidad, si algún oficial o representante de jinetes lo desea podrán enviar sus informes directamente a la FHRM.

Estos formularios también estarán disponibles a través de la página web de la FHRM.

Artículo 22.- Remuneración del personal oficial

1.- Todos los miembros oficiales de la competición percibirán las remuneraciones que se fijan anualmente según el anexo I del RG.

Capítulo VI Otro Personal de la Competición

Artículo 23.- Cronometrador

1.- La organización pondrá a las órdenes de Presidente del Jurado un cronometrador, **será aconsejable que dicho cronometro sea visible en una pantalla de dimensiones apropiadas para que presidente, jinete y público pueda consultarlo.** Éste pondrá el cronómetro en marcha cuando el Presidente se lo indique, que será cuando el jinete, tras el saludo al Presidente del Jurado, proceda a partir al aire que el jinete disponga y le avisará dos minutos antes de terminar el tiempo otorgado y al finalizar el mismo.

Artículo 24.- Veterinario. Veterinario del Concurso

1.- Será obligación de la entidad organizadora contratar los servicios de un Veterinario para la competición, cuyo nombre ha de figurar en el programa, debiendo estar éste comprendido en la lista oficial. (Anexo 1, punto 2 del RV)

2.- Los servicios veterinarios se prestarán desde la llegada de los caballos al lugar de la competición hasta media hora después de terminar la prueba. Durante este periodo de tiempo la atención de los caballos será gratuita, no así los medicamentos que se utilicen.

3.- Un Veterinario estará en el lugar de la prueba desde una hora antes de comenzar ésta, hasta media hora después de terminada. En las competiciones de más de un día, dejará su dirección por si fuera necesaria su presencia urgente.

4.- Inspección veterinaria: a esta los caballos deberán presentarse con serretón y conforme a las directrices que se mencionan en el croquis incluido al final del Anexo V.

5.- Antes de iniciarse la prueba, el Veterinario de Concurso exigirá a todos los participantes el LIC (Libro de Identificación Caballar), Tarjeta de Validación Equina o Pasaporte de todos los caballos, comprobará la identidad de los mismos y las vacunas que sean exigibles en cada momento por las Autoridades Sanitarias oficiales y normativa F.E.I. en vigor. Examinará los caballos y determinará la aptitud o no de ellos, para poder participar en el concurso (Art.1011 de RV)

6.- Tras el examen, todo caballo que no se estime apto para participar debe indicarse al Presidente del Jurado antes de ser eliminado de la competición y se presentará a una inspección conjunta del Jurado de Campo y del Veterinario de Concurso o Comisión Veterinaria en su caso.

7.- El Veterinario de Concurso tendrá en cuenta el Reglamento Veterinario en el desempeño de su misión.

Artículo 25.- Herrador

1.- La organización podrá contar con los servicios de un herrador para atender los caballos participantes. Serán de cuenta de los jinetes los servicios que no sean consecuencia directa de la actuación de los caballos en las pruebas.

Artículo 25 BIS.- Comisarios

1).- Serán los responsables de controlar los posibles maltratos y abusos de los caballos, informando al Presidente del Jurado de aquellas circunstancias que consideren contravengan los reglamentos de aplicación en la competición.

2).- En los Campeonatos Territoriales, será obligatoria la presencia de un Comisario. En los Campeonatos de las categorías de menores, cuando así se determine por la FHRM, se podrá prescindir de la figura del Comisario, cuyas funciones serán realizadas por el Delegado Federativo.

3).- El ámbito de actuación de los Comisarios será el recinto de cuadras, las pistas o terrenos de entrenamiento y cualquier otro lugar donde se pudieran cometer abusos.

4).- Además de los participantes, toda persona que se encuentre en la pista de ensayo (técnicos deportivos, profesores, palafreneros, asistentes, etc.) se encontrarán bajo la supervisión del Comisario, debiendo en todo momento atender sus instrucciones

5). El cometido de los Comisarios se realizará durante toda la competición y consistirá principalmente en:

a) Intervenir a tiempo para evitar en lo posible cualquier maltrato o abuso de los caballos por parte de los jinetes, palafreneros, propietarios, entrenadores o cualquier otra persona.

b) Procurar que se respeten las normas relacionadas con las prácticas que no están permitidas y que vienen tipificadas en este reglamento, así como el RV y en los RE.

c) Intervenir a fin de evitar toda infracción a los principios de buena conducta y normas del espíritu deportivo.

6). Para facilitar su identificación deberán llevar un distintivo con las siglas FHRM en las competiciones oficiales.

Capítulo VII Comités Organizadores

Artículo 26.- Obligaciones de las Entidades Organizadoras

Los Clubes o Comités Organizadores cumplirán las obligaciones contenidas en este Reglamento y los demás de aplicación (RD. y RV.) y de forma específica, las que se relacionan a continuación:

1.- De la pista.

Dispondrán de un cuadrilongo correctamente montado, según lo establecido en el Art. 7.

Deberán proporcionar las herramientas adecuadas y el personal necesario para mantener en las debidas condiciones el piso del cuadrilongo, así como para marcar, cuantas veces le sea solicitado por el Presidente de Jurado, los límites de la pista y reponer en su lugar los elementos que la delimitan.

2.- De los Jueces.

Instalarán los lugares de trabajo para los Jueces y sus secretarios que se colocarán, si es posible, elevados unos cincuenta centímetros del suelo.

El Presidente del Jurado se situará en el centro de un lado corto del cuadrilongo. La entrada del participante en pista ha de ser por el centro del lado opuesto. Los lugares de trabajo dispondrán, cada uno, de una mesa y dos sillas, que ocuparán juez y secretario.

Estos lugares estarán protegidos del sol o la lluvia, siempre que los citados puestos no estén constituidos por casetas cubiertas (Art. 19). El Presidente del Jurado dispondrá de una campana y de un micrófono, instalados adecuadamente (Art. 19). Será obligatorio que el sistema de megafonía permita la conexión inalámbrica del micrófono para los concursos y Campeonatos de menores y en aquellos otros que los puestos del jurado sean itinerantes para realizar sus funciones.

En la Presidencia del Jurado se situará asimismo el cronometrador.

-

3.- De la Secretaría.

Toda competición de Doma Vaquera contará con una secretaria nombrada por la Organización, con personal adecuado para desarrollar las funciones propias de este tipo de trabajo.

Deberá instalarse en una zona aislada del público, donde pueda desarrollar con eficacia sus funciones, sin injerencias de ningún tipo. Para facilitar las operaciones de puntuación, es aconsejable que se cuente con una maquina calculadora-impresora **un programa informático e impresora** para unir los cálculos a las hojas de ejercicios y clasificaciones, y detectar fácilmente cualquier error.

La Secretaría procurará disponer de música apropiada (flamenco) durante el desarrollo de los ejercicios. Facilitará, asimismo, el cronómetro así como las correspondientes hojas de ejercicios, en cantidad suficiente para seguir el desarrollo de las pruebas.

La Secretaría junto al Delegado Federativo controlará las licencias federativas del participante (LDN) y del caballo (LAC).

4.- Premios y Trofeos.

La Organización proporcionará los trofeos y abonará los premios que se hayan establecido.

La cuantía de los premios en metálico a repartir entre los jinetes, será, como mínimo, la establecida en el Anexo 1.

5.- Seguros

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los riesgos en las competiciones oficiales durante los días que duren las pruebas.

6.- Otras obligaciones

Situarán una tablilla o pizarra para Mostrar al público las puntuaciones, lo antes posible durante el desarrollo de la prueba. Estas puntuaciones tendrán siempre carácter provisional (Art. 10).

La FHRM podrá exigir en ciertos casos, atendiendo a antecedentes que así lo aconsejen, el depósito del importe total de premios en metálico. Dicho importe será ingresado con antelación a la celebración de la prueba en la cuenta de Tesorería de la misma al objeto de proceder el Delegado Federativo del concurso al pago de dichos premios en metálico al finalizar el concurso.

Cuando el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo lo soliciten, deberán facilitar los servicios y cubrir las necesidades que las circunstancias requieran, aunque los casos no estén contemplados en los apartados anteriores.

7.- Música.

En los Campeonatos, el C.O. deberá disponer de un equipo de reproducción de música con sistema para pen-drive USB a fin de que los participantes puedan reproducir la música propia que aporten, en la realización de la prueba Gran Premio Especial.

Artículo 27.- Suspensión de competiciones

La suspensión de un concurso puede dar lugar, al Comité Organizador, a las sanciones, obligaciones e indemnizaciones que a continuación se detallan:

a) Suspensión de una competición entre la fecha de la aprobación de su incorporación al Calendario Oficial y dos meses antes del inicio de la misma (fecha límite para la entrada del Avance de Programa en la FHRM.

- El C.O. deberá abonar los gastos de inclusión en calendario y perderá el derecho sobre las fechas solicitadas.

- En caso de reincidencia o de suspensión de dos o más competiciones en un mismo año, sólo serán aceptadas nuevas peticiones previa consignación de una fianza que establecerá la Junta Directiva de la FHRM en función de la categoría del concurso.

b) Suspensión de una competición en el plazo comprendido entre la fecha límite para entrada del Avance de Programa (dos meses) y la fecha de inicio:

- El C.O. deberá abonar los gastos de inclusión en el calendario y perderá el derecho sobre las fechas solicitadas.

Además en este caso, la suspensión de una competición, salvo causa de fuerza mayor, dará lugar a las siguientes sanciones, obligaciones e indemnizaciones:

1. Pérdida, en su caso, de la fianza depositada y Sanción Federativa en los términos previstos por el Reglamento Disciplinario.

2. Si la suspensión se produce entre los 5 y 15 días anteriores a la iniciación:

- Sanción Federativa en los términos previstos por el Reglamento Disciplinario.

- Obligación de aviso por cualquier medio de comunicación fehaciente a todos los participantes inscritos

3. Si se produce entre el día del comienzo y 5 días antes:

- Sanción Federativa en los términos previstos por el Reglamento Disciplinario.

- Indemnización de 0,19 0,21 € por caballo y kilómetro ida y regreso a aquellos participantes que acrediten haber realizado el viaje.

Al personal Oficial se le indemnizará con las mismas cantidades y conceptos.

CAPITULO VIII. ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 28.- Entrega de premios.

1. - La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de los binomios (Jinetecaballo)

clasificados es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (trofeo, premio en metálico o en especie) y podrá ser sancionado de acuerdo con el R.D.

2. - Los jinetes que sean nombrados para participar en la Ceremonia deberán presentarse en la pista sin demora y montados a caballo, preferentemente en aquel con el que obtuvieron el correspondiente premio. La vestimenta, equipo y arneses tienen que ser los mismos que para la competición.

CAPITULO IX.- COMPETICIONES DE MENORES.

Artículo 29.-Del espíritu de estas competiciones.-

El programa de pruebas correspondientes a las categorías de (Joven Jinete), Juvenil, Juvenil 1*, Infantil, Alevín y Benjamín, comprende la de Doma (ver Anexo III: Hojas de Ejercicios).

a) OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Dado que este tipo de competiciones se dirigen a los menores, se pretende crear una evolución de la formación y la destreza en consonancia a la edad de los participantes y al nivel de dificultad de los ejercicios a desarrollar.

- Al mismo tiempo, con estos concursos se pretende ilusionar al niño en la práctica deportiva de la equitación. Por lo tanto deberemos de mostrarle, además de una disciplina, "un juego", en el que el niño vaya ejercitando, progresivamente, sus habilidades, mientras se divierte.

Así pues, sin perder el verdadero espíritu de la doma, trataremos de dotar a las pruebas de una mezcla de disciplina y de juego. Para ello, se buscan dos tipos de objetivos:

1.- Objetivos cualitativos.- criterios de calidad, basados en la calificación arbitral, necesarios para determinar el nivel de corrección de los ejercicios. Estos objetivos son difícilmente entendibles por los niños y menos aún por los padres, cuando la valoración viene influenciada por estímulos subjetivos.

2.- Objetivos cuantitativos.- criterios de evaluación del tiempo y el espacio, basados en la ejecución de los ejercicios en el menor tiempo.

Estos objetivos son fácilmente entendibles por niños y padres y estimulan el espíritu de superación individualizado.

Ambos son valores necesarios para una buena programación pedagógica y conjuntada convenientemente, en un plan didáctico adaptado cronológicamente a las actitudes del niño, proyectará, con un menor porcentaje de fracasos, la educación hípica.

b) OBJETIVOS DEPORTIVOS:

Los objetivos deportivos vendrán marcados por los objetivos pedagógicos, desarrollándose una prueba combinada en la que se conjuguen la búsqueda de los valores expresados.

1.- Objetivos cualitativos.- Prueba de doma, basada en la realización de una hoja de ejercicios, con dificultad programada, acorde con la edad del nivel de los participantes, y juzgada por un jurado. Esta prueba pretende demostrar la corrección de los movimientos y la perfección en la ejecución de los ejercicios, inspirada siempre en el espíritu de la Doma Vaquera.

2.- Objetivos cuantitativos.- Prueba de habilidad, que podrán ser convocadas en las distintas competiciones que se programen; basada en la realización de ejercicios obligatorios, con dificultad programada, acorde con la edad del nivel de los participantes, juzgada por el tiempo. Esta prueba pretende que el jinete, jugando, realice una serie de movimientos y ejercicios, en el menor tiempo posible, siendo necesario para ello que los ejecute con corrección. Lo importante será el hecho en el tiempo, estimulando al niño a superar, de forma amena y divertida, las dificultades de la ejecución.

Al mismo tiempo se pretende una preparación gradual, del caballo, según los niveles de dificultad que plantea la doma vaquera, adaptando progresivamente a la competición, no solamente al jinete, sino también al caballo.

Para este tipo de competiciones, cada participante podrá tomar parte, con un máximo de dos caballos por nivel.

Podrá participar un mismo caballo en un máximo de dos niveles distintos, siempre que sea montado por jinetes diferentes.

Artículo 30 –PRUEBAS. Se establecen las siguientes pruebas según los distintos niveles [especificados en el cuadro del Art.13.1.A](#)

Menores

Alevines 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Alevines-2022.pdf>

Infantiles 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Infantiles-2022.pdf>

Juveniles 0* 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Juveniles-0-2022.pdf>

Juveniles 1* 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Juveniles-1-2022.pdf>

Jóvenes Jinetes 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Jovenes-Jinetes-2022.pdf>

Caballos Jóvenes

Caballos Jóvenes 4 años 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-CJ-4-2022.pdf>

Caballos Jóvenes 5 años 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-CJ-5-2022.pdf>

Caballos Jóvenes 6 años 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-CJ-6-2022.pdf>

Intermedia/Absoluto:

Intermedia 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Intermedia-2022.pdf>

Domados-2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-Domados-2022-1.pdf>

Gran Premio 2022

(Para consultar pulse en el siguiente enlace manteniendo pulsada la tecla Ctrl o consultar en la página de la RFHE)

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2022/01/V-RFHE-GP-2022.pdf>

Anexo IV Análisis del Reglamento y Criterios de Aplicación

Tratando de corregir los defectos en que incurren algunos jinetes en el momento actual, se analizan a continuación los conceptos fundamentales a seguir en la Doma Vaquera: Generalidades

- 1.- Se hará hincapié por parte de los jueces, en la necesidad de recuperar y no olvidar el “aire vaquero». Esto es lo que la define y la distingue de cualquier otro tipo de doma.
- 2.- Los caballos tienen que andar, con amplitud, moviendo acompasadamente el mosquero.
- 3.- El galope tiene que ser franco, con impulsión y cadencia, realizando todos los trabajos con un aire más vivo, que con el que usualmente estamos viendo trabajar a los caballos.
- 4.- Se tiene que fomentar por el juez en el jinete, la idea de la propia personalidad, la de no copiar de otros. La importancia de la sumisión del caballo al jinete y no al revés, adaptándose el jinete al caballo para no enfadarlo, para que no se altere y descoloque, primando esto como un valor fundamental, tratando de conseguir del juez, erróneamente, puntos en la clasificación.
- 5.- Se debe valorar la sumisión por encima de la colocación, sin que esto quiere significar en ningún momento, que debemos olvidarnos de la colocación, pero sin que este último factor, sea el único a conseguir.
- 6.- Los ejercicios realizados en el “aire vaquero” podrán tener mayor o menor calidad,

pero si no se hacen dominando y mandando en el caballo, con espontaneidad, sin repetición y monotonía, no será doma vaquera.

7.- La calificación de un jinete, debe estar basada según se recoge en el Reglamento sobre los aires básicos obligatorios. Estos deben constituir un 80% de la puntuación final. Los demás aires, son de adorno como resultado de actuar en una pista y complementan y elevan el nivel técnico de nuestra doma, aunque no deberían ser decisivos a la hora de la clasificación.

8.- El juez deberá valorar positivamente, los aires básicos, paso y galope del caballo, acusando en sus notas de una forma muy clara, entre aquellos que lo ejecuten de una forma correcta y aquellos que no sean capaces de desarrollar los ejercicios con la impulsión, colocación y franqueza que definen estos aires de una forma tradicional.

9.- En el jinete se deberá valorar la espontaneidad, la diversidad, la personalidad propia, los cambios de aire, la alternancia de pasos y galopes. La sumisión del caballo y el riesgo que asume cada uno de los jinetes según combine los distintos ejercicios, sabiendo apreciar el grado de dificultad según la secuencia de su desarrollo y no como notas inconexas de cada uno de los ejercicios.

10.- El Reglamento especifica que:

A.- Todos los movimientos se realizarán a ambas manos y en caso contrario, no se considerará el ejercicio completo y su nota no superará el suficiente (5). Esto es para cualquier de los movimientos que se realicen.

B.- Haciendo hincapié en lo anteriormente dicho, los ejercicios básicos que se han considerado obligatorios, tienen un coeficiente doble en su nota. Su no ejecución, es además penalizado por el Presidente del Jurado con 10 puntos. Todo ello para tratar de conseguir que los jinetes basen su actuación en la pista sobre estos ejercicios básicos.

C. - Se dice en el Reglamento que no podrán ser calificados con nota superior a 5, aquellos en los que no se respete la posición de partida.

D.- Sobre la hoja de ejercicio nº 2 se analizan las orientaciones que debemos dar a las competiciones de Dama Vaquera.

Presentación

1.- En la presentación se ha de hacer hincapié por parte de los jueces a los jinetes, en que no existe un "uniforme" para la doma vaquera, que no puntúa más una forma determinada y concreta de vestir, que de primar la propia personalidad y la adecuación en

la forma de vestir o las circunstancias climatológicas.

2.- La inspección debe hacerse siempre en presencia de un veterinario que será quien informe el Jurado sobre la posibilidad o no de participar en un concurso, por cojera, o por

cualquier otra causa que implicase caer en una falta grave de maltrato hacia el animal (avanzado estado de gestación, debilidad, herida, síntoma de doping, etc.). Se procurará que la presentación se realice antes de la hora oficial del inicio del concurso, dado que afortunadamente es cada vez mayor el número de participantes y ésta se prolonga en demasía sin que constituya espectáculo para el público asistente.

3.- Se valorarán negativamente por el Jurado de Campo, en la nota de presentación, aquellos caballos que presenten signos aparentes de ocultación de heridas (heridas camufladas por algún tipo de producto como grasas, pinturas, aerosoles etc.).

Arneses

1.- En los arneses se tendrá en cuenta el estado de conservación, la limpieza, la

adecuada colocación y el ajuste sobre otras consideraciones meramente estéticas. Es muy importante evitar la utilización de formas y materiales no tradicionales como por ejemplo la de zaleas artificiales, monturas sin perilla o con una concha que recuerda la de

las monturas portuguesas, etc.

2.- Los bocados para los caballos, de cualquier edad y en cualquier tipo de prueba, serán los propios de esta doma. Están compuestos por un portamozos y una pierna, que será recta, una barra, recta o curva, que una las piernas en su parte inferior y una embocadura que será lisa, redonda y con espacio para alojar la lengua del caballo. Irán pavonados con cadenillas bardabas, lisas o morcillón. Como más usuales citaremos el de asa de caldera, el de boca de sapo y el de cuello de pichón; se permitirá la utilización del bocado de doble portamozos o portamozos giratorio y como embocadura se permitirá, además de las citadas anteriormente, la embocadura de pletina, la de barra curva, de filete, embocadura Don Juan y así mismo, se permitirá el uso de rodillos giratorios en los cañones de la embocadura. Además, las uniones entre las patas o camas, embocadura y

barra podrán ser fijas o movibles. Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado que no

sea el tradicional en esta doma. La cadenilla de barbada, podrá ir con un forro de cuero, pero este forro nunca será cosido y cerrándola en todo su contorno.

Caballos

1.- En el caballo valoramos el arreglo en tupé, orejas, crines y cola, su grado de limpieza y

su estado de salud, la ausencia de heridas o defectos físicos graves.

Los movimientos

El Paso

1.- El paso es un aire fundamental de la Doma Vaquera. El caballo debe ir acompasado, moviendo el mosquero con amplitud y franqueza. Hay que exigir del jinete que muestre al

Jurado, sin prisas, como anda su montura, tanto en la línea recta como en círculo.

Difícilmente un caballo que ande mal, podrá realizar el resto de los ejercicios al paso de una forma correcta y por tanto, le será casi imposible obtener una nota superior a la que hayamos otorgado en su paso. En esta nota debemos diferenciar claramente aquellos caballos que anden a la vaquera de los que sean incapaces de adoptar este aire característico en nuestra doma, con corrección.

Los círculos

1.- Los círculos al paso se realizan sin describir, en la mayoría de los casos, un círculo completo, sin que pueda apreciarse ni la regularidad de los trancos, ni su incurvación, ni el dominio del jinete, que debe marcar un camino concreto a recorrer por el caballo. La vuelta es un círculo de 6, 8 o 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el término círculo, indicando el diámetro, por lo que toda ejecución que sea inferior a los 10 metros se considerará vuelta y el ejercicio de círculo se considerará erróneo, teniéndose en cuenta por los Jueces en sus puntuaciones que no podrán, en ningún caso, ser superiores al 5. “

Apoyos

1.-

El caballo se debe desplazar en la dirección de su incurvación hacia adelante y

lateralmente describiendo tres pistas, la cabeza apunta en la dirección del movimiento y la grupa se mantiene casi paralelo al lado mayor de la pista.

Se valorará negativamente los desplazamientos laterales en exceso, con respecto a la incurvación de la línea superior que el caballo es capaz de mantener, pues conviene tener en cuenta que la actividad de los posteriores siempre debe respetar la dirección hacia el centro de gravedad del caballo.

Pasos de costado

1.- Los pasos de costado se han diferenciado en el Reglamento por ser aire característico de nuestra doma y en ellos, no es necesario para una correcta ejecución, que el caballo tenga que avanzar. Tanto en este trabajo como en los apoyos, se valorará positivamente los cambios y contracambios.

Piruetas

1.- Las piruetas directas e inversas, se harán partiendo de una recta. Los caballos describen una circunferencia completa, partiendo en la misma dirección en la que se inició el ejercicio. De esta forma, se diferenciará claramente a los jinetes que la realizan, de aquellos otros que iniciando un paso de costado o un apoyo, acaban aprovechando la negativa del caballo a ejecutarlo para acabar realizando una pirueta.

Medias vueltas

1.- Las medias vueltas sobre las piernas al paso es un aire clásico que por desgracia rara vez observamos realizado con un grado mínimo de corrección. En esta nota también habremos de establecer diferencias notables según la buena o mala ejecución, penalizando aquellos caballos que inician el ejercicio girando todas sus extremidades y solo al final del giro elevan el tercio anterior. Nunca debe de haber parada intermedia o inmovilidad.

Paso atrás

1.- Éstos se realizarán con rectitud y se darán como mínimo seis pasos hacia atrás y en la salida se darán al menos seis pasos hacia adelante, y no como vemos a veces, un solo tranco y se parte al galope o en pasos de costado.

2.- Los pasos atrás con salida al paso y al galope se realizarán con continuidad, sin tiempos ni galopes intermedios a lo largo de la pista para templar al caballo.

El galope

1.- El galope tanto corto como de trabajo y largo, será cadenciado con impulsión y franqueza. Observamos cuidadosamente aquellos caballos que galopan sin el equilibrio vaquero, fuera de la masa y aquellos que proveyendo cualquier esfuerzo posterior, galopan sobre las manos. Como en el paso, el jinete mostrará al Jurado, con claridad durante el suficiente tiempo, la bondad y calidad de su montura.

2.- Haremos la misma consideración que hicimos anteriormente, hay que diferenciar claramente con nuestras notas la diferencia entre un buen o mal galope vaquero. Un mal galope impide realizar un buen ejercicio que incluya este aire en su ejecución.

3.- Los apoyos al galope adolecen a veces de incurvaciones excesivas y como desarrollamos más tarde, de un mal uso de las ayudas y de las riendas.

Cambio de pie

1.- Los cambios de pie por derecho, constituyen un ejercicio secundario, un aire de adorno, con indiscutible dificultad técnica en el que además de valorar su correcta

ejecución, se valorará positivamente su no realización mecánica, es decir, los cambios en los que varía el número de trancos que el jinete exige a su cabalgadura.

Trocado

1.- El galope trocado parte de una línea recta o desde dentro del círculo. No debe consentirse que este provenga de un apoyo. Se le aplicará en su nota lo expuesto sobre la exigencia de una posición de partida obligada. Observamos como en este aire se hace asimismo un mal uso de la rienda y de la posición de la mano que la sustenta.

Volver y revolver

1.- En las medias vueltas y el revolver sobre las piernas, el caballo debe partir de un galope de trabajo franco sobre la línea recta con impulsión sin que haya una preparación previa como por desgracia observamos cada vez más. El caballo debe remeter sus posteriores, colocarse debajo de la masa y elevando sus anteriores, realizar un giro de 180 ° o un círculo completo saliendo con impulsión y a la misma mano en la que inició el ejercicio. Nunca debe de haber parada intermedia o inmovilidad.

Vueltas

En las vueltas sobre las piernas se parte generalmente de un galope muy corto.

Algunos desplazan la grupa sobre un círculo que va cerrándose hasta realizar una vuelta sobre las piernas que se asemeja más a una pirueta clásica mal interpretada que a una vuelta sobre las piernas con aire vaquero. Esto es uno de los ejercicios en los que los jueces han de realizar una distinción muy clara con sus notas en la corrección o no del ejercicio.

Arrear

Arrear, templar doblar y arrear a ambas manos. Este es uno de los ejercicios característicos de nuestra Doma. El arrear no es como vemos con frecuencia un simple galope largo. El caballo sale con fuerza, extiende su cuello y utiliza su fuerza para desarrollar un galope enérgico en un corto espacio. El jinete lo temple, dobla y vuelve a arrear realizando una U sin que el jinete entre ambos arreones utilice ningún artificio para templarlo hasta que finalice el segundo arreón. Es un movimiento en el que los jinetes actuales toman cada vez menos riesgo falseándolo y convirtiéndolo en muchos casos en un simple galope largo unido a un amplio giro por la pista. Se valorará por el Juez fundamentalmente el riesgo que asume el jinete en su realización y el ritmo al que lo ejecute.

Parar a raya

1.- Arrear y parar a raya. Muchos de los caballos actuales cuando arrean presintiendo la parada a raya se adelantan al jinete: es decir, galopan sobre las manos y el jinete tiene que sorprenderlos realizándose este ejercicio en muchos casos sin la franqueza, la fuerza ni sobre un galope lo suficientemente enérgico. En este ejercicio el caballo exhibe generalmente falta de sumisión. El parar a raya debe ser la parada de un arreón y no es la parada por sorpresa, de un simple galope largo.

2.- El paso atrás con salida al galope será en arremetida y por dos veces y finalmente al paso, exigiéndose este orden para su ejecución y valorándose positivamente la impulsión y la fuerza con la que el caballo parte hacia delante buscando el galope sin solución de continuidad.

3.- La parada final debe de ser delante del Presidente del Jurado en inmovilidad. La mayoría de los caballos no observan este último punto ni el jinete los coloca de forma adecuada. Los Jueces distinguirán en sus calificaciones a aquellos que terminando el ejercicio sean capaces de relajar al caballo conservando la inmovilidad y saliendo de la

pista al paso, guardando la cadencia de éste, sin perder nunca el contacto con él. Solo se podrán soltar las riendas, depositándose en la perilla de la montura, tras el saludo al Presidente, tanto en la entrada como al término de la actuación, y a los solos efectos de colocación del sombrero.

4.- Tanto en la parada a raya como en la parada de los pasos atrás en salida en arremetida , los jinetes deben huir de la práctica que se efectúa en otros tipos de montas, como la monta western (Reining)...etc. , por lo que los caballos no deben andar en las paradas.

Jinete y caballo deben estar en armonía. Las señales de esfuerzo no deben existir por parte de jinete, su posición en la silla debe ser natural, su asiento seguro y su tronco ligeramente atrás. Sus piernas en la posición habitual, cerca de la cincha, pegadas al caballo para recuperar la reunión y el orden cuando termine el ejercicio, ni delante en las espaldas ni detrás de la cincha de forma exagerada. Mucho menos abiertas hacia delante de manera tan ordinaria. La mano de la rienda en su punto justo, ni en la crin delante de la perilla ni cerca del pecho. La mano derecha recogida con naturalidad a la altura del abdomen.

El caballo debe irremediablemente dar muestras de obediencia, de confianza en la mano de su jinete y no de miedo a esta o la embocadura. El cuello del caballo redondeado, siendo la nuca el punto más alto. El perfil de su cabeza cercana a la vertical. Si está por delante exageradamente, la nuca no flexiona y es señal de querer ganar la mano de su jinete. La barbada en este caso no está trabajando en equilibrio con la embocadura y el caballo siempre cede a la mayor presión. Tampoco deben las piernas del bocado unirse con el cuello ó pecho del caballo, esto significaría un exceso de tracción por parte del jinete.

Hay paradas donde el caballo se desliza y sin embargo la cruz y el dorso están hundidos. La cruz debe estar arriba y el dorso tenso permitiendo que la grupa esté baja y comprometida. Las piernas del caballo deben deslizarse en paralelo y no abiertas hacia los lados como sucede cuando no tienen demasiada confianza en su fortaleza. Tampoco el caballo debe atravesarse hacia ningún lado, cosa que sucede cuando quiere librarse del esfuerzo. La imagen debe de ser de un caballo que carga todo su peso en los posteriores. Aligera las espaldas y los anteriores y estos con un gesto natural de tocar el suelo cuando llegue su momento. El comportamiento de la boca del caballo en la parada tiene mucho que decir de la calidad de la puesta en mano de su grado de obediencia y de la entrega mental que tiene en su jinete.

Piernas, asiento y manos serán el orden de actuación para conseguir una reunión reforzada, que en definitiva en la parada y su inmovilidad encuentra la doma uno de sus mejores valores.

Toda ejecución en la que los caballos no sigan las anteriores directrices y anden en las paradas, se considerarán erróneas, teniéndose en cuenta por los Jueces en sus puntuaciones que no podrán, en ningún caso, ser superiores al 5. “

Notas de conjunto

1.- En las notas de conjunto se hace hincapié en la sumisión, característica fundamental de esta Doma. La obediencia inmediata del caballo a las ayudas del jinete cualquiera que sea el grado de exigencia y por ello en esta nota se valorará con diferencias claras de puntuación, a aquellos caballos que demuestran esta cualidad a lo largo del ejercicio, teniéndose en cuenta la dificultad elegida e impuesta por el jinete en la realización de la prueba.

2.- Comentando la última nota, vemos con preocupación cómo se ha desvirtuado totalmente en algunos jinetes el uso de las riendas y la forma de cogerlas, tal como se ha descrito en el último párrafo del Art. 9.

3.- Esto es un defecto gravísimo que observamos en muchos jinetes que pretendiendo incurvar el caballo, modifican los asientos del bocado, falsean la ayuda de la rienda y desvirtúan sustancialmente la forma de montar de la Doma Vaquera.

4.- Este defecto se tendrá en cuenta y penalizará en todos los ejercicios en que se incurra en él y en la última nota del conjunto.

Anexo V

LA PARADA

En la parada, el caballo debe permanecer atento, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus

cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello sostenido, siendo la nuca el punto más alto, y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede masticar tranquilamente la embocadura, manteniendo un ligero contacto con la mano del jinete, y dispuesto a partir hacia adelante a la menor indicación de éste.

EL PASO

1.- El paso es un aire marchado en el cual las extremidades del caballo siguen una detrás de otra en “cuatro tiempos” bien marcados y sostenidos.

2.- Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento lateral. Esta irregularidad, que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

3.- En este aire es en el que mejor se notan las imperfecciones de la doma. Esta es la razón por la cual no se puede pedir a un caballo al paso estar en “la puesta en la mano” nada más que en función de su grado de entrenamiento. Una reunión demasiado prematura altera no solamente el paso reunido, sino también el paso medio y el paso largo.

EL TROTE

1.- El trote es un aire en “dos tiempos” separados por un tiempo de suspensión. El caballo marcha por bípedos diagonales, con apoyos simultáneos del anterior y del posterior correspondientes (anterior izquierdo, posterior derecho y viceversa)

2.- El trote, siempre activo y regular en sus pisadas, debe ser iniciado con franqueza.

3.- La calidad del trote se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y elasticidad de los trancos, debidos a la flexibilidad del dorso y del buen remetimiento de los posteriores, así como por la capacidad para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural.

EL TROTE DE TRABAJO

Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos presenta un buen equilibrio; siempre en la “puesta en mano”, marcha hacia adelante con trancos iguales y elásticos permaneciendo muy activas las caderas. La expresión “caderas activas” no significa que la reunión sea obligatoria en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

Todo el trabajo al trote debe ser ejecutado “sentado” salvo indicación de lo contrario, expresado en el texto de la Hoja de Ejercicios.

EL GALOPE

1.- El galope es un aire en “tres tiempos” en el cual, al galope a la derecha, por ejemplo,

los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, bípedo diagonal izquierdo (el anterior izquierdo se desplaza simultáneamente con el posterior derecho) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión, con las cuatro extremidades en el aire, antes de comenzar el tranco siguiente.

2.- El galope debe iniciarse con franqueza siempre a trancos regulares, cadenciados y ejecutados con ligereza.

3.- La calidad del galope se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y la ligereza de los tres tiempos (que procede de la aceptación de la brida, con una nuca flexible y del remetimiento del tercio posterior, que proviene de la actividad de las caderas) así como por la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural. El caballo no debe nunca atravesarse sobre la línea recta.

4.- Se distingue el galope corto, el galope de trabajo, y el galope largo.

4.1) EL GALOPE CORTO.- En el galope reunido el caballo que debe permanecer en la “puesta en mano”, se desplaza con el cuello elevado y arqueado. Este aire se caracteriza por la ligereza del tercio anterior y el remetimiento del posterior, es decir, las espaldas sueltas, libres y móviles y las caderas muy activas. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros tipos de galope, pero el caballo está más ligero y su movilidad aumenta.

4.2) EL GALOPE DE TRABAJO.- En un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio. En este aire, un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos presenta un buen equilibrio. Siempre en la “puesta en mano” marcha hacia adelante con trancos iguales, ligeros y cadenciados, permaneciendo activas las caderas, La expresión “caderas activas” no significa que la reunión sea activa en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.3) EL GALOPE LARGO.- En el galope largo, el caballo cubre el máximo de terreno. Conservado el mismo ritmo, alarga trancos al máximo, sin perder la tranquilidad ni la ligereza, gracias a una gran impulsión que proviene del tercio posterior. El jinete permite a su caballo, que mantiene una cierta “puesta en mano” que descienda la cabeza y alargue el cuello, adelantado más o menos la punta de la nariz. La cadencia en las transiciones del galope medio o del galope largo al galope reunido, debe mantenerse.

5.- EL GALOPE EN TROCADO.- Es un movimiento en el que el jinete, por ejemplo, sobre un círculo a mano izquierda, hace voluntariamente que su caballo galope a la derecha. El galope en trocado es un ejercicio de flexibilidad. El caballo conserva su colocación natural, y por tanto colocado sobre la mano a la cual galopa. El caballo se mantiene incurvado hacia el lado correspondiente a su galope. Su conformación se opone a la incurvación de la columna vertebral sobre el círculo descrito. El jinete, evitando toda contorsión, causa de contracción y desorden, se esforzará sobre todo en impedir a las caderas desplazarse hacia el lado exterior del círculo y limitará las exigencias al grado de flexibilidad del caballo.

EL CAMBIO DE PIE SIMPLE (con pasos intermedios).-

Es un cambio de pie en el que el caballo al galope, cae al paso y, después de un máximo de dos o cinco pasos a este aire, vuelve a salir al galope sobre la otra mano.

EL PASO ATRÁS

1.- El paso atrás es un movimiento de retroceso, simétrico, en el que las extremidades se elevan y apoyan por bípedos diagonales. Las extremidades deben elevarse claramente y los posteriores conservar bien la línea.

2.- Durante la parada y la inmovilidad que preceden al paso atrás así como durante este movimiento, el caballo debe permanecer completamente en la mano, conservando siempre el deseo de salir hacia adelante.

3.- Toda anticipación o precipitación del movimiento, toda resistencia o defensa a la mano, toda desviación de las caderas, toda separación o pereza de los posteriores y todo arrastras de los anteriores, son faltas graves.

4.- Si durante una "Hoja de Ejercicios" de doma, el trote y el galope viene a continuación de un paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente a aquel aire, sin parada y sin paso intermedio.

LAS TRANSICIONES

1.- Los cambios de aire y velocidad deben efectuarse claramente, deben ejecutarse rápidamente, pero suavemente y sin brusquedad. El ritmo anterior debe conservarse hasta el momento en que el caballo torna el nuevo aire o marca la parada. El caballo debe permanecer ligero a la mano y tranquilo, manteniendo una correcta colocación.

2.- Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro.

LAS FIGURAS

1. EL OCHO DE CIFRA.- Esta figura está compuesta de dos vueltas o círculos de igual diámetro, prescrito en la "Hoja de Ejercicios" y que son tangentes entre sí en el centro del

ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.

2.- EL APOYO.- El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete con miras a dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, lo que hace al movimiento más fluido y elegante. Sin embargo, el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. Las extremidades del lado exterior cabalgan por delante de las del lado interior. El caballo mira en la dirección del movimiento. Durante el movimiento deben conservarse la misma cadencia y el mismo equilibrio.

LA REUNIÓN

1.- El objeto de la reunión del caballo es:

a) Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.

b) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.

c) Mejorar la "soltura y la prestancia" del caballo y hacer más agradable su monta.

2.- Los mejores medios para obtener buenos resultados son los pasos de costado, la cabeza al muro, y sobre todo, la espalda adentro, así como las medias paradas.

3.- En otros términos, la reunión proviene de un aumento del remetimiento de los posteriores, las articulaciones plegadas y flexibles bajo la masa, gracias a una acción discontinua y a menudo repetida del asiento y de las piernas del jinete, empujando al caballo hacia adelante sobre una mano más o menos estacionaria o que retiene. En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire por medio de una acción de la mano que resiste, sino al contrario, del uso del asiento y de las piernas, a fin de remeter los posteriores bajo la masa.

4.- Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, si no el movimiento es dificultado por un acortamiento demasiado grande de la base (del caballo). En este caso, la línea superior se alarga y se

eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

5.- Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o rehúsa remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la “soltura y prestancia” y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

6.- La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, naturalmente, función de su grado de preparación y, en parte, de su conformación. En cualquier caso, armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y la cabeza quedará ligeramente delante de la vertical. Solamente en el momento de la acción de las ayudas del jinete para obtener una reunión momentánea y pasajera, la cabeza del caballo puede aproximarse a la vertical.

LA SUMISIÓN - LA IMPULSIÓN

1.- SUMISIÓN no significa una subordinación ciega, pero sí una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, como por armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.

2.- Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, estos son normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta en sus notas, tanto la del movimiento considerado como en la nota de conjunto “sumisión”.

3.- LA IMPULSIÓN es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

4.- La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, es una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante antes que elevarse y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo; en otros términos, es la expresión que se añade a los aires.

Definiciones. -

Sobre la mano: Postura de la cabeza en la cual el caballo rehúye la aceptación del contacto adelantando y levantando la cabeza.

Actividad: Energía, vigor, vivacidad – en especial a lo referente al tercio posterior

Contra la mano: El caballo empuja la boca contra la embocadura con rigidez o sin ceder el cuello/nuca/mandíbula.

Equilibrio: Distribución relativa del peso del caballo y del jinete sobre los anteriores y posteriores (equilibrio longitudinal) y las patas izquierdas y derechas (equilibrio lateral). El caballo está bien equilibrado cuando el peso está distribuido equitativamente a la

izquierda y la derecha y suficientemente hacia el tercio posterior como para permitirle trabajar con las espaldas ligeras y móviles. La pérdida de equilibrio equivale a un incremento repentino del peso sobre el tercio anterior y/o sobre uno de los lados.

Incurvación: La posición lateral arqueada en la cual el cuerpo del caballo parece formar una curva uniforme desde la nuca hasta la cola. Ejemplos de incurvación defectuosa son: sólo doblando el cuello, sólo en la base del cuello o incurvado al lado equivocado

Cadencia: La marcada acentuación del ritmo y tiempo (musical) resultante de un tempo estable y adecuado con saltada impulsión

Reunión: La reunión es el remetimiento aumentado y actividad de los posteriores, con las articulaciones dobladas y flexibles, pisando hacia adentro bajo la masa del caballo.

Conexión: Estado en el cual no hay bloqueos, interrupciones ni debilidad en el circuito que une al jinete con el caballo en una unidad elástica y armoniosa. El libre fluir de la energía y la influencia de y a través del jinete a y a lo largo del caballo y de vuelta al jinete. Véase "Permeabilidad"

Contacto La conexión consistente y elástica de las manos del jinete con la boca del caballo

Impulsión: Empuje. Liberar la energía acumulada por el remetimiento. En doma la impulsión se asocia con la fase de suspensión como la que se da en el trote y en el galope, pero que no se da en la parada. Por ello, la impulsión no es aplicable a la parada. En las ayudas: Reacción voluntaria, confiada e inmediata a las ayudas del jinete En la mano Flexible y calmada aceptación del contacto, con la flexión lateral y longitudinal que corresponda

Ambladura: Un paso en el que los bípedos laterales se mueven al unísono

Regularidad: La pureza y secuencia correcta de las pisadas de los aires

Ritmo: La secuencia característica de las pisadas y fases de un aire en concreto

Velocidad: Se refiere a los metros por minuto / millas por hora, es decir: la rapidez con la que se cubre el terreno. La velocidad del caballo puede incrementarse alargando el tranco o aumentando el ritmo, o ambos. Un ritmo más elevado no siempre se traduce en más velocidad. No se debe confundir con impulsión.

Rectitud: Los anteriores están alineados con los posteriores en las líneas rectas o curvas
LA PUESTA EN MANO Y LA CADENCIA.-

En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar "en la mano". Se dice que un caballo está "en la mano" cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

La verdadera puesta en mano, es: "La relajación de la mandíbula con la cabeza y cuello en la posición de recoger."

Anexo VI

Criterios de Aplicación para la valoración de la hoja Gran Premio Especial.-

1.- La evaluación del grado de dificultad-cálculo de riesgos en la hoja de ejercicios Gran Premio Especial no puede desligarse de las demás notas técnicas y artísticas. Existe estrecha relación entre el grado de dificultad y la ejecución técnica que determinan las dos primeras notas artísticas (ritmo, energía y elasticidad como así mismo armonía entre el jinete y el caballo).

La falta de calidad en la ejecución de los ejercicios se debe considerar una carencia en la capacidad del binomio y debe ser tenida en cuenta por el jurado bajando la nota de grado de dificultad.

2.- El nivel de dificultad está determinado por la forma de ejecutar los ejercicios básicos de nuestra doma, (complicación en sus combinaciones, reunión, sumisión, equilibrio, calma, flexibilidad) y por tanto deben subir la nota de grado de dificultad y la del propio ejercicio siempre que su ejecución sea técnicamente correcta.

3.- Todos los ejercicios deben estar claramente interpretados por el jinete, marcando su inicio, dirección y su final, al objeto de que el movimiento pueda ser manifiestamente valorado.

4.- En toda la composición los ejercicios deben ejecutarse por igual a ambas manos, en caso contrario no se considerará el ejercicio completo y su nota no superará el suficiente (5). Salvo en la figura nº 13 (Paso atrás con salida al paso y en arremetidas) que quedará a libre elección del jinete.

5.- La actuación del binomio en la hoja de ejercicios Gran Premio Especial debe ser interpretada de forma clara y lógica, mostrando verdadera armonía entre caballo y jinete.

6.- Todos los ejercicios que aumenten el grado de dificultad serán más apreciados cuando se integren plenamente con la música.

7.- Si el paso no se muestra al jurado en líneas rectas y círculos, sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considerará como insuficiente y su nota no podrá ser superior a 5.

8.- Para conseguir una buena nota técnica, las medias vueltas sobre las piernas tanto al paso como al galope, como las vueltas sobre las piernas al galope, deben mostrarse partiendo de la línea recta.

9.- El tiempo máximo concedido para la realización de la hoja de ejercicios Gran Premio Especial será de 8 minutos. Toda ejecución efectuada después de ese tiempo no tendrá puntuación alguna.

10.- Las notas para la composición técnica serán de 0 a 10. El total se calculará sumando las notas una vez multiplicadas por sus coeficientes.

Las cinco notas que componen la presentación artística serán puntuadas y totalizadas por el mismo sistema descrito anteriormente.

El resultado final será la suma del total para la ejecución técnica y el total para la presentación artística.

Ese total se pasará a la hoja de clasificación general donde se sumarán las notas de los jueces, se obtendrá la media (tercera parte en los C.V.N. y quinta parte en los Campeonatos) y de esta se restarán las penalizaciones correspondientes.

11.- Para que dé comienzo a sonar la música el participante deberá hacer una señal levantando su brazo derecho, disponiendo de 30 segundos para entrar a pista.

12.- En el caso de que la música comience antes de la entrada en la pista, el participante deberá acceder a la misma antes de 30 segundos contados a partir del momento en el que empezó a sonar. La música debe cesar con el saludo final.

13.- Los participantes deberán entregar al técnico del equipo reproductor de música, con suficiente antelación, el C.D. con la música que vaya a interpretar debidamente identificada.

14.- Cada C.O. debe disponer de una grabación de música apropiada, para ponerla a

aquellos participantes que no la aporten.

15.- Cuando por cualquier motivo, una vez comenzada la actuación en pista de un jinete, la música dejara de sonar, éste podrá, bien seguir su actuación hasta agotar el tiempo concedido para la misma o cesar su actuación reanudándola desde el principio y cuando la reproducción musical esté disponible, considerándose que opta por esta segunda si al aparecer el incidente el jinete deja de actuar. En este caso iniciará de nuevo la actuación en la forma ya indicada anteriormente.

16.- En la hoja de ejercicios Gran Premio Especial la música no es sólo un fondo para hacer más agradable la actuación, sino que forma parte fundamental de la composición artística, coreografía etc., y debe ir en consonancia con el ritmo del aire que esté ejecutando. Para ello disponemos de un caudal inagotable en nuestra música y baile flamenco.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FHRM para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FHRM.

Adaptaciones COVID al reglamento de Doma Vaquera Territorial 2022:

1.- Suspender el límite a la participación en los concursos territoriales de Doma Vaquera para la temporada 2022, regulado en el art. 3.5 del Rglto de la disciplina. De existir alguna limitación deberá reflejarse en el avance de programa de la competición.

2.- Dejar sin efecto los premios mínimos de los CVT que figuran en el ANEXO I del Rglto de la disciplina, salvo para el Campeonato de Región de Murcia.

—